

**RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 047-2023-MDSMM/ALC**

Santa María del Mar, 27 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR.

VISTO:

El Memorándum N° 081-2023-MDSMM/GM, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, estando vacante a la fecha, el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Públicas y Gestión de Riesgo y Desastre de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de dicha Unidad Orgánica;

Que, a través del Memorándum N° 081-2023-MDSMM/GM, de fecha 27 de febrero de 2023, la Gerencia Municipal presenta la propuesta para encargar al señor Juan Carlos Yallico Egas las funciones como Encargado de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Riesgo y Desastre de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar; debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente por parte del titular de la entidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 y 17 del artículo 20°, artículo 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a partir de la fecha, al señor JUAN CARLOS YALLICO EGAS las funciones como SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar; con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad municipal.

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al interesado y Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y; disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar: www.munisantamariadelmar.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARIA DEL MAR
HUGO MONTEVERDE CERRUTTI
ALCALDE